

NOTIFICACIÓN FALLO ACCION POPULAR NO. 15001333300720200003000

Juzgado 07 Administrativo - Boyaca - Tunja <jadmin07tnj@notificacionesrj.gov.co>

Lun 14/12/2020 2:32 PM

Para:

- Maritza <procjudadm68@procuraduria.gov.co>;
- procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;
- pperez@procuraduria.gov.co <pperez@procuraduria.gov.co>;
- eaquiroya@procuraduria.gov.co <eaquiroya@procuraduria.gov.co>;
- hildasrb_8@yahoo.es <hildasrb_8@yahoo.es>;
- boyaca@defensoria.gov.co <boyaca@defensoria.gov.co>;
- Hildebrando Sanchez Camacho <hildesanchez@defensoria.edu.co>;
- ardila-abogados-asociados@hotmail.com <ardila-abogados-asociados@hotmail.com>;
- concejo@chitaraque-boyaca.gov.co <concejo@chitaraque-boyaca.gov.co>;
- contactenos@chitaraque-boyaca.gov.co <contactenos@chitaraque-boyaca.gov.co>

1 archivos adjuntos (536 KB)

39. SENTENCIA APRUEBA PACTO CUMPLIMIENTO REV OK-1.pdf;

NOTIFICACIÓN FALLO ACCION POPULAR NO. 150013333007202000030-00

TUNJA, 14 DE DICIEMBRE DE 2020

DE MANERA ATENTA ME PERMITO NOTIFICARLES EL FALLO PROFERIDO POR ESTE DESPACHO JUDICIAL EN EL MEDIO DE CONTROL ACCION POPULAR, RADICADO CON EL NÚMERO 1500133330072020-00030-00, EN EL QUE ACTÚA COMO DEMANDANTE PROCURADORA 67 JUDICIAL I Y PROCURADOR 122 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS TUNJA, Y DEMANDADO MUNICIPIO DE CHITARAQUE - CONCEJO MUNICIPAL

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 203 Y 205 DE LA LEY 1437 DE 2011 - CPACA

ADJUNTO EL ARCHIVO DE LA SENTENCIA A NOTIFICAR

CORDIALMENTE,

DEISY LORENA GUERRERO FERNANDEZ
Secretaria

El Juzgado 7 Administrativo de Oral de Tunja en el adecuado uso de las herramientas tecnológicas, envía el siguiente código alfanumérico (HASH / SHA-256), el cual garantiza la autenticidad del documento y puede ser verificado mediante programas o sitios web.

CODIGO HASH/SHA-256 62BCA6E4FOAE6EC9015DF4B2F0DEBDOF8087B426

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin07tnj@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 7430574 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: j07admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co